

ESCRITURA PÚBLICA DE
DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE
COMPAÑIA MEGSAREAL S. A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----



En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, diez de junio del dos mil trece, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece el señor **ROBERT ALFREDO RODRIGUEZ REYNA**, soltero, ejecutivo, a nombre y en representación de la Compañía **MEGSAREAL S.A.**, en su calidad de **PRESIDENTE**. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MEGSAREAL S. A.**, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste **EL CAMBIO DE DOMICILIO, Y SU CONSECUENTEMENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MEGSAREAL S.A.**, en conformidad con las cláusulas y declaraciones que siguen:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece en



celebración de la presente escritura pública, el señor ROBERT ALFREDO RODRIGUEZ REYNA, en su calidad de PRESIDENTE y como representante legal de la compañía MEGSAREAL S.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la antes dicha compañía,

celebrada el día diez de junio del dos mil trece, conforme consta en la copia certificada del Acta de Junta General que se agrega al presente instrumento, con el propósito de dar fiel cumplimiento a todas y cada una de las resoluciones adoptadas en la referida Junta. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO.-**

La compañía MEGSAREAL S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo del cantón Guayaquil, el día veintidos de octubre de dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día ocho de noviembre de dos mil doce. **DOS. DOS.-**

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía MEGSAREAL S. A., en sesión celebrada el día diez de junio del dos mil trece resolvió: cambiar el domicilio principal de la compañía, y consecuentemente reforma el Estatuto Social de la compañía, conforme consta del acta que en copia certificada se agrega al presente instrumento. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-**

Con los antecedentes expuestos en la cláusula que precede, el señor ROBERT ALFREDO RODRIGUEZ REYNA, en su calidad de Presidente, y como tal representante legal de la compañía MEGSAREAL S.A., debidamente autorizado por la Junta General

Universal Extraordinaria de Accionistas de la antes dicha celebrada el día diez de junio del dos mil trece, conforme a copia certificada del Acta de Junta General que se agrega a este instrumento, de conformidad con los antecedentes expresados en la cláusula anterior expresamente bajo juramento declara: **TRES. UNO.-**

El cambio del domicilio principal de la compañía de la ciudad de Guayaquil a Recinto San Pedro, en el cantón El Triunfo provincia del Guayas; como consecuencia se reforma la Clausula Quinta del Estatuto Social de la compañía MEGSAREAL S.A. **TRES. DOS.-** La reforma de la Clausula QUINTA del Estatuto Social de la compañía MEGSAREAL S.A. **TRES. TRES.-**

Que declara bajo juramento que la compañía de su representación no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. **TRES. CUATRO.-** Como consecuencia de lo anterior se reforma la Clausula Quinta, del Estatuto Social de la compañía MEGSAREAL S.A., en los términos constantes en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día diez de junio de dos mil trece, y que son los siguientes: **CLAUSULA QUINTA.- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es el Recinto San Pedro, del cantón El Triunfo, provincia del Guayas, sin perjuicio de que pueda establecer sucursales, agencias o delegaciones en cualquier lugar del país o del exterior sometiendo a las formalidades correspondientes". **CLAUSULA**

CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Con los antecedentes





expresados en la cláusula anterior, el compareciente, el señor ROBERT ALFREDO RODRIGUEZ REYNA, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía MEGSAREAL S.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la antes dicha compañía, celebrada el día diez de junio del dos mil trece expresamente bajo juramento declara: que la compañía de la cual es representante legal no tiene suscrito contratos con el Estado Ecuatoriano. **CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MEGSAREAL S.A., celebrada el veintisiete de mayo de dos mil trece, autorizó al Presidente y representante legal de la compañía, para que suscriba la presente escritura pública, así como también para solicitar a la Superintendencia de Compañías la aprobación y demás trámites para el perfeccionamiento legal del cambio de domicilio, y reforma de Estatuto constantes en el presente instrumento público, su inscripción en el Registro correspondiente, y realice cuantas gestiones sean necesarias para que tenga cabal eficacia jurídica. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo, para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Abogada Maria del Pilar Pere Idrovo, matricula numero cero nueve dos mil once ochenta y dos del Foro de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.-** Léida esta escritura de principio a fin,

por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la cometa
suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.



p. MEGSAREAL S.A.

RUC N° 0992789352001

A handwritten signature in black ink, appearing to read "R. Rodriguez Reyna".

ROBERT ALFREDO RODRIGUEZ REYNA

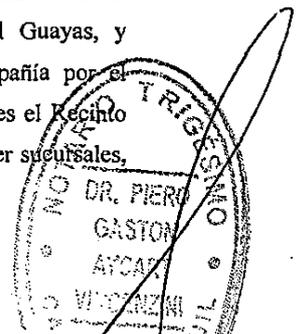
C.C. N° 092068581-5

A large, stylized handwritten mark or signature in black ink, consisting of a large loop and a vertical stroke.

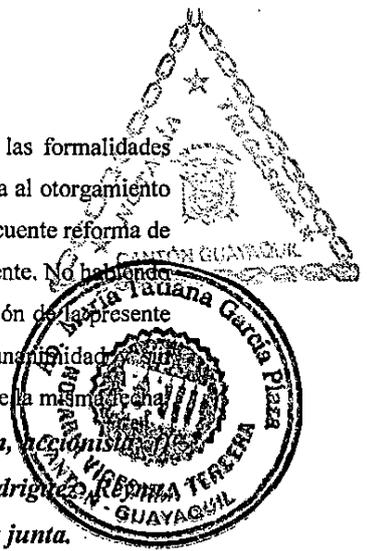
A faint circular stamp, possibly a notary seal, with a signature written over it in black ink. The text "TRIGESIMO" is visible at the top of the stamp.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
MEGSAREAL S. A., CELEBRADA EL DIA 10 DE JUNIO DE 2013.**

En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, a las nueve horas del día diez de junio de dos mil trece, en el local social de la compañía, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía MEGSAREAL S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: 1) El señor CESAR OLMEDO BURGOS SANTILLAN, por sus propios derechos como propietario de cuatrocientas (400) acciones; y, 2) el señor ERIK VICENTE RIVADENEIRA ZAMBRANO, por sus propios derechos, como propietario de cuatrocientas (400) acciones. Como los nombrados accionistas representan la totalidad del capital social de la compañía íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de ochocientos dolares de los Estados Unidos de America (US\$ 800.00) dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de America (US\$ 1.00) cada una, por lo que cada accion confiere al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, éstos deciden por unanimidad constituirse en Junta General de Accionistas, estando también unánimes en que se trate en la Junta los siguientes puntos del orden del día: 1) Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía y la consecuente reforma de estatuto; 2) Conocer y resolver acerca de cualquier punto relacionado directamente con los anteriores. Preside la sesión el señor Robert Alfredo Rodríguez Reyna, y actúa como secretario de la junta el señor Cesar Olmedo Burgos Santillan. El suscrito secretario, deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente sesión, la que queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta; con lo cual se constata, a las nueve horas treinta minutos, que los accionistas antes nombrados son los propietarios del número de acciones determinadas con anterioridad. En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados con anterioridad. El Presidente, considerando que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta esta Junta General de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día, esto es, 1) Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía y la consecuente reforma de estatuto; toma la palabra el señor Robert Alfredo Rodríguez Reyna, quien indica la necesidad de cambiar el domicilio de la compañía de Guayaquil al Recinto San Pedro, del canton El Triunfo, provincia del Guayas, indicando la necesidad de reformar la clausula quinta, poniendo a consideracion el siguiente texto "CLAUSULA QUINTA.- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es el Recinto San Pedro, canton El Triunfo, provincia del Guayas, sin perjuicio de que pueda establecer sucursales, agencias o delegaciones en cualquier lugar del pais o del exterior sometiendo a las formalidades correspondientes.". A continuacion el Presidente solicita a la sala que se resuelva sobre el punto antes expuesto, por lo que la Junta General, luego de las correspondientes deliberaciones, resuelve por unanimidad de votos: UNO) Cambiar el domicilio de la compañía de Guayaquil a el Recinto San Pedro, canton El Triunfo, provincia del Guayas, y consecuentemente se cambia la cláusula quinta de los Estatutos sociales de la compañía por el siguiente: "CLAUSULA QUINTA.- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es el Recinto San Pedro, canton El Triunfo, provincia del Guayas, sin perjuicio de que pueda establecer sucursales,

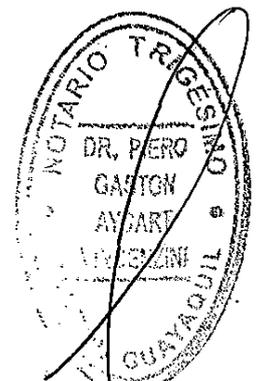


agencias o delegaciones en cualquier lugar del país o del exterior sometiendo a las formalidades correspondientes". DOS) Autorizar al Presidente de la compañía para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública contentiva del cambio de domicilio y consecuente reforma de estatuto aprobada por esta Junta General, y proceda al perfeccionamiento correspondiente. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las once horas quince minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.-f) **Cesar Olmedo Burgos Santillan**, accionista; **Erik Vicente Rivadeneira Zambrano**, accionista; **f) Robert Alfredo Rodríguez**, **Presidente de la Junta**; y, **f) Cesar Olmedo Burgos Santillan**, **secretario de la junta**.



CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original. Guayaquil, 10 de junio de 2013.-

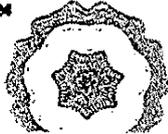
Cesar Olmedo Burgos Santillan
SECRETARIO DE LA SESIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANA No. 092068581-5
APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ REYNA
ROBERT ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYACUIL
PEDRO CARDO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1981-07-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ GARCIA OCTAVIANO DE WENTEN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYNA VALENCIA MARIA GENTRUDIS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYACUIL
2013-03-05

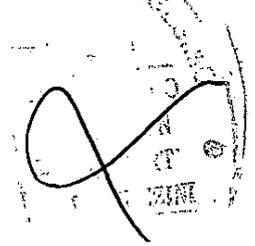
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-05



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013
317
317 - 0235
NÚMERO DE CERTIFICADO
0920685815
CÉDULA
RODRIGUEZ REYNA ROBERT ALFREDO
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYACUIL
PARROQUIA
XANGA
CANTON
XANGA
ZONA
XANGA
EJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



Guayaquil, 12 de Abril de 2013



Señor
ROBERT ALFREDO RODRIGUEZ REYNA,
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "MEGSAREAL S. A.", en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **PRESIDENTE** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

Usted reemplaza al Ing. Pedro José Idrovo Triviño, cuyo nombramiento se encuentra inscrito con fecha 13 de Noviembre del 2.012 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

En el desempeño de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual o conjunta con el Gerente General, de conformidad a lo estipulado en el Artículo Décimo del Estatuto.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 22 de Octubre de 2.012 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 8 de Noviembre del mismo año.

Atentamente,

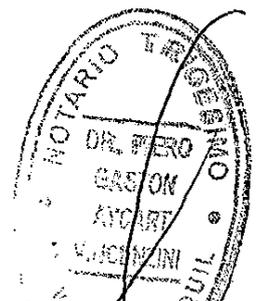
p. **MEGSAREAL S. A.,**


César Burgos Santillán,
GERENTE GENERAL

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.

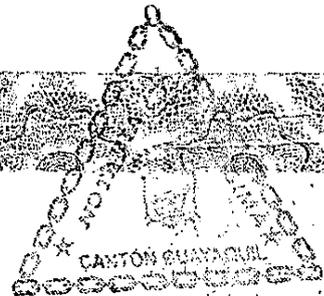
Guayaquil, 15 de Abril de 2013


ROBERT ALFREDO RODRIGUEZ REYNA,
C. C. No. 092068581-5



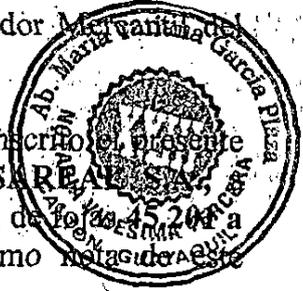
Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 17.238
FECHA DE REPERTORIO: 15/abr/2013
HORA DE REPERTORIO: 14:07



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador **Ab. María Vanina García Elorza** del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Abril del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **MEGSAREAL SA**, a favor de **ROBERT ALFREDO RODRIGUEZ REYNA**, de folio **45.203**, Registro Mercantil número **7.210**. 2.- Se tomo **Notaguberna** este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.



ORDEN: 17238

.....

.....

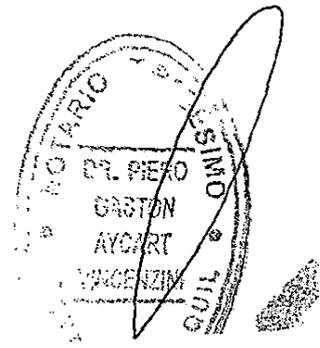
.....

.....

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 16 de abril de 2013

REVISADO POR: *E*



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992789352001
RAZON SOCIAL: MEGSAREAL S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BURGOS SANTILLAN CESAR OLMEDO
CONTADOR: SALMERON ACOSTA MIGUEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/12/2012	FEC. CONSTITUCION:	09/11/2012
FEC. INSCRIPCION:	13/12/2012	FECHA DE ACTUALIZACION:	22/05/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FUMIGACION Y AEROFUMIGACION AGRICOLA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

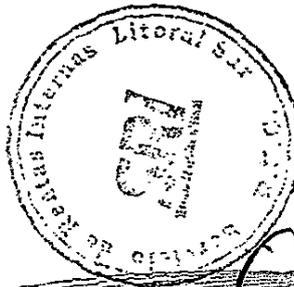
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Celler: PRINCIPAL Número: SOLAR 1 Intersección: 12 AVA.
 Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 7.5 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DA GASOLINERA TERPEL Telefono
 Trabajo: 042264780 Email: pedrodrova2000@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

DEBITACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPEG, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	ABIERTOS:	3
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LOCIS958109 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/05/2013 10:26:53



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



CERTIFICO: Que en el diario **EL TELÉGRAFO**, en ediciones correspondientes a los días, martes veintiséis, miércoles veintisiete, y jueves veintiocho de noviembre del año dos mil trece, (Nos. 46.971, 46.972, 46.973) se ha publicado el extracto de la escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MAGSAREAL S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL RECINTO SAN PEDRO, CANTÓN EL TRIUNFO, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO.**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 11 de Diciembre de 2013.

Ab. José Luis Chevasco Escobar
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

JLCE/mtbs

 **CERTIFICO**
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DEL DOCUMENTO QUE CONSTA EN EL EXPEDIENTE

GUAYAQUIL, 23 MAY 2017

Maria del Pilar Pozo

SECRETARIA GENERAL



Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEGSAREAL S.A., la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, diecinueve de Junio del dos mil trece.


Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEGSAREAL S.A.**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO, LITERAL a)** de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-13- 0006377**, suscrita el **UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**, por el **AB. MARIO BARBERÁN VERA, ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR**, quedando anotado al margen la **APROBACIÓN del CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía antes mencionada.- **GUAYAQUIL, TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE.- DOY FE.-**

[Handwritten signature]
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA MEGSAREAL S.A.**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO, LITERAL c)** de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-13- 0006377**, suscrita el **UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**, por el **AB. MARIO BARBERÁN VERA, ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR**, quedando anotado al margen la **APROBACIÓN del CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía antes mencionada.- **GUAYAQUIL, TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE.- DOY FE.-**

[Handwritten signature]
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL TRIUNFO, certifica que, en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dos de Junio de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 94 a 100 con el número de inscripción 22 celebrado entre:

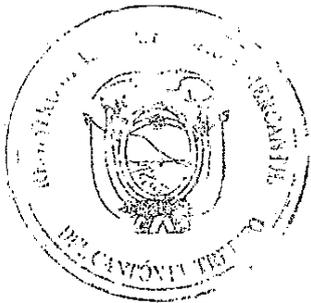
([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA MEGSAREAL S.A. en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-13-0006377] de fecha [Primero de Noviembre de Dos Mil Trece].

2.- Con fecha Dos de Junio de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 101 a 102 con el número de inscripción 23 celebrado entre:

([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA MEGSAREAL S.A. en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-13-0006377] de fecha [Primero de Noviembre de Dos Mil Trece].



Ab. Carlos Bustamante Goya
Registrador de la Propiedad (E)



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978, D.E., que la fotocopia que antecede, que consta de 02 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil.

08 JUN. 2017



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000059246



20170901023C04225



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901023C04225

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MEGSAREAL S.A. y que me fue exhibido en 14 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 14 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 8 DE JUNIO DEL 2017, (10:33).



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:25.012
FECHA DE REPERTORIO:09/jun/2017
HORA DE REPERTORIO:08:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Junio del dos mil diecisiete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0006377, dictada el 1 de noviembre del 2013, por el Especialista Jurídico Supervisor, AB. MARIO BARBERAN VERA queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil al Recinto San Pedro, cantón El Triunfo, provincia del Guayas; y, la Reforma de estatutos de la compañía MEGSAREAL S.A., de fojas 22.910 a 22.924, Registro Mercantil número 1.924. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 25012



Guayaquil, 13 de junio de 2017

REVISADO POR


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 0121213

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUATEMALA

26 JUN 2017

RECIBIDO/

Nota 12330 JMW



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

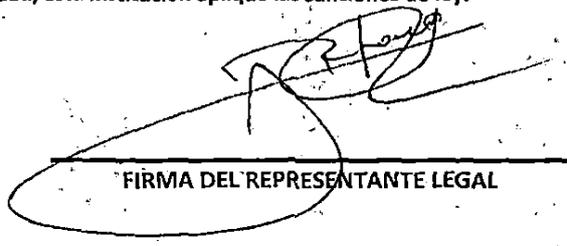
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:		MEGSAREAL S.A.	
EXPEDIENTE:	165898	RUC:	0992789352001
		NACIONALIDAD: ECUATORIANA.	
NOMBRE COMERCIAL:		MEGSAREAL S.A.	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	EL TRIUNFO	RECINTO SAN PEDRO	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	EL TRIUNFO	RECINTO SAN PEDRO	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
EL TRIUNFO	RECINTO EL PIEDRERO.	---	
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
VIA HUIGRA ALAUSI	S/N	RECINTO SAN PEDRO	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
-----	-----	-----	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
-----	PISTA DE AVIACION EL PIEDRERO	-----	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
-----	3700260	0987751301	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
www.delmontecuador.com	jrsilva@delmonte.com.ec	ccarriel@delmonte.com.ec	
CELULAR:	FAX:		
0994494066			

REFERENCIA UBICACIÓN: Junto a Empresa Fumigadora AEROTRIUNFO

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: JOSE RAFAEL SILVA LEON

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0905294401

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.


 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
 INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

26 JUN 2017

RECIBIDO

Hora: 12:30 T.M.

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.